



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0087 Fecha: 16 DE AGOSTO DEL 2023

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2021-00092-00.	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	CLAUDIA PATRICIA VARGAS DURAN	ANTHONY RAFAEL CARRILLO BALLESTEROS	No tener por surtida la notificación del demandado - Requerir a la parte demandante por carga procesal	15/08/2023	1
080013110004-2021-00481-00.	SUCESION INTESTADA.	DEIVID JESÚS RODRÍGUEZ SOLANO	Causante: ARISTOBULO RODRÍGUEZ ÁVILA	RECHAZAR , el recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por la parte demandante	15/08/2023	1
080013110004-2022-00282-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	MILENA PATRICIA RODRIGUEZ MEZA	OLSY BEATRIZ CASTRO POVEA y Otros	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para subsanar	15/08/2023	1
080013110-004-2022-00301-00.	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	DANIEL ALVAREZ	CARLOS ALBERTO CASTAÑO CALANCHE y Otros.	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada	15/08/2023	1
080013110004-2022-00386-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	SANDRA DEL ROSARIO GUTIERREZ ESCOBAR	RICARDO ENRIQUE GUTIERREZ SIERRA	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para subsanar	15/08/2023	1
080013110004-2022-00452-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	MARIBEL ESTHER GONZALEZ PEÑARANDA	BRENDA LORENA NIETO BARRIOS y Otros.	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para subsanar	15/08/2023	1
080013110004-2023-00135-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	AURA DEL CARMEN LAFOURIE ECHEONA	SERGIO ANTONIO ROMERO LOPEZ	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para subsanar	15/08/2023	1
080013110004-2023-00152-00	ALIMENTOS DE MENOR	HUGO ARMANDO DIAZ GUTIERREZ	YALENIS SOFIA CUADRO SANTIAGO	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para subsanar	15/08/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO